



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 - LPU N° 57/2022

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

A raíz de una consulta efectuada por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública N° 57/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación de la provisión e instalación de los componentes de un Centro de Monitoreo y Video Vigilancia para las estaciones de peaje de los Tramos I a X pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.

**Pregunta:** *"Con referencia a la Licitación Pública de Etapa Única Nacional, me dirijo a Uds a los efectos que me brinden una aclaración sobre las video cámaras de auditoría Axis P 135-E y las LPR Pumatronix ITSCAM Vigía 400 / 421 (página 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), entiendo que las mismas ya están instaladas deben ser integradas a los sistemas provistos por el Comitente. ¿Es así?"*

**Respuesta:** Tal como se indica en el Punto 3 de las Especificaciones Técnicas "MONITOREO DE VEHÍCULOS Y PATENTES EN LAS VÍAS DE LAS ESTACIONES DE PEAJE", las cámaras a las que se hace referencia se encuentran en algunas estaciones de peaje instaladas y deben ser integradas al sistema ofertado por el comitente, asimismo como todas aquellas que se instalarán en el futuro, las cuales se integraran en a medida que sean puestas operativas.